

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**Nombre:** Solicitante

**Domicilio:** Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/0433/2021**, folio PTN: **00914421** respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex; con fecha tres de junio de dos mil veintidós, se dictó **Acuerdo de Cumplimiento de Resolución COTAIP/0333-00914421**, que a la letra dice: -----

**"Expediente: COTAIP/0433/2021  
Folio PNT: 00914421**

### **Acuerdo de Cumplimiento de Resolución COTAIP/0333-00914421**

**CUENTA:** En cumplimiento a la resolución dictada en autos del recurso de revisión número **RR/DAI/715/2021-PI** y a la resolución dictada por el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mediante Sesión Extraordinaria **CT/218/2021**, de 16 de agosto de 2021, en relación con la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con el número de folio **00914421**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/0433/2021**, por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

## **ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.** -----

## **ANTECEDENTES**

**UNO.** – Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las 12:22 horas del día 26 de julio de 2021, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado, bajo los siguientes términos: **"1. Se requieren todas las Carátulas de las pólizas de Seguros de todos los ramos que se tengan contratadas, los reportes de Siniestralidad derivadas de dichas pólizas así como las bases, convocatorias, actas de fallo y adjudicación de sus respectivas licitaciones en los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: La información solicitada es relacionada con las pólizas de seguros de los ramos de Vida, Automóviles (flotillas) y en algunos casos de bienes patrimoniales (Seguro de Edificios y contenidos). Generalmente los departamentos de "Adquisiciones" o similares se encargan de la elaboración de las convocatorias y bases de licitación así como de la adquisición de dichos seguros. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". ... (Sic).** -----

Para su atención se turnó a la Dirección de Administración, quien mediante oficio DA/4707/2021, manifestó:

"En contestación a su oficio número COTAIP/1691/2021, de fecha 27 de julio de 2021, mediante el cual solicita la atención a la solicitud con folio PNT 00914421, la cual copiada a la letra se lee: "...1. Se requieren todas las Carátulas de las pólizas de seguros de todos los ramos que se tengan contratadas, los reportes de Siniestralidad derivadas de dichas pólizas así como las bases, convocatorias, actas de fallo y adjudicación de sus respectivas licitaciones en los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: La información solicitada es relacionada con las pólizas de seguros de los ramos de Vida, Automóviles (flotillas) y en algunos casos de bienes patrimoniales (Seguro de Edificios y contenidos). Generalmente los departamentos de "Adquisiciones" o similares se encargan de la elaboración de las convocatorias y bases de licitación así como de la adquisición de dichos seguros ..." (Sic); en este sentido se le remite la información que es proporcionada por las Subdirecciones de Recursos Humanos, Subdirección de Adquisiciones y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y que es relativa a la siguiente información:

1.- En cuanto a las bases, convocatorias y actas de fallo de adjudicación de licitación de los seguros de vida de trabajadores y del parque vehicular de este H. Ayuntamiento de Centro, se le remiten de manera digital precisando que pueden ser publicadas en el estado actual en que se encuentran en razón que son de naturaleza pública por no contener datos personales:

2.- De la misma manera se le remite de manera digital las carátulas de las pólizas de seguro de vida de los trabajadores y del parque vehicular de este Ente Municipal, que se encuentran enlistadas en la tabla que se describe a continuación:

PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA DE LOS TRABAJADORES 2018 - 2021				
AÑO	PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA	NÚMERO DE FOJAS	NATURALEZA	DATOS PERSONALES
2018 ASEGURADORA BANDRITE	A1	148	PERSONAL	FECHA DE NACIMIENTO DE TRABAJADOR NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS PARENTESCO DE LOS BENEFICIARIOS
	A2	98	PERSONAL	
	A3	126	PERSONAL	
	B1	146	PERSONAL	
	C1	158	PERSONAL	
	C2	94	PERSONAL	
	C3	116	PERSONAL	
	C4	64	PERSONAL	
	D1	86	PERSONAL	
	D2	114	PERSONAL	
	D3	66	PERSONAL	
	D4	108	PERSONAL	
	E-F	142	PÚBLICA	
	G1	156	PÚBLICA	

PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA DE LOS TRABAJADORES 2018 - 2021				
AÑO	PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA	NÚMERO DE FOJAS	NATURALEZA	DATOS PERSONALES
2018 ASEGURADORA	A1	148	PERSONAL	FECHA DE NACIMIENTO DE TRABAJADOR
	A2	98	PERSONAL	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
precursor de la Revolución Mexicana"

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

BANDERTE

A3	126	PERSONAL
B1	146	PERSONAL
C1	158	PERSONAL
C2	94	PERSONAL
C3	116	PERSONAL
C4	64	PERSONAL
D1	86	PERSONAL
D2	114	PERSONAL
D3	66	PERSONAL
D4	108	PERSONAL
E-F	142	PERSONAL
G1	156	PERSONAL
G2	196	PERSONAL
G3	128	PERSONAL
H	108	PERSONAL
H2	76	PERSONAL
H3	134	PERSONAL
H4	78	PERSONAL
I1	30	PERSONAL
J1	114	PERSONAL
J2	102	PERSONAL
L1	116	PERSONAL
L2	78	PERSONAL
L3	164	PERSONAL
M	152	PERSONAL
M2	154	PERSONAL
M3	124	PERSONAL
N	28	PERSONAL
O1	152	PERSONAL
P1	134	PERSONAL
P2	98	PERSONAL
P3 y C	170	PERSONAL
R1	106	PERSONAL
R2	122	PERSONAL
R3	122	PERSONAL
R4	64	PERSONAL
S1	126	PERSONAL
S2	110	PERSONAL
TyL	120	PERSONAL
V1	124	PERSONAL
V2	104	PERSONAL
YyZ	60	PERSONAL
CERTIFICADO 1-1000	2000	PERSONAL

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS  
PARENTESCO DE LOS BENEFICIARIOS

2019  
ASEGURADORA

FECHA DE NACIMIENTO TRABAJADOR  
EDAD TRABAJADOR

SURA	CERTIFICADO 1001 - 2000	2000	PERSONAL	RFC TRABAJADOR ESTADO CIVIL TRABAJADOR
	CERTIFICADO 2001 - 3000	2000	PERSONAL	
	CERTIFICADO 3001 - 3130	260	PERSONAL	

PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA DE LOS TRABAJADORES 2018 - 2021				
AÑO	PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA	NÚMERO DE FOLIAS	NATURALEZA	DATOS PERSONALES
2020 ASEGURADORA AFIRME	CERTIFICADOS 1-99	99	PERSONAL	FECHA DE NACIMIENTO DEL TRABAJADOR ASEGURADO
	CERTIFICADOS 100-198	99	PERSONAL	
	CERTIFICADOS 199-297	99	PERSONAL	
	CERTIFICADOS 298-396	99	PERSONAL	
	CERTIFICADOS 397-495	99	PERSONAL	
	CERTIFICADOS 496-594	99	PERSONAL	
	CERTIFICADOS 595-693	99	PERSONAL	
	CERTIFICADOS 694-792	99	PERSONAL	
	CERTIFICADOS 793-891	99	PERSONAL	
	CERTIFICADOS 892-1000	99	PERSONAL	
	CERTIFICADOS 1001-1089	89	PERSONAL	
	CERTIFICADOS 1090-1100	11	PERSONAL	
	CERTIFICADOS 1101-1199	99	PERSONAL	
	CERTIFICADOS 1200	01	PERSONAL	
	CERTIFICADOS 1201-1299	99	PERSONAL	
	CERTIFICADOS 1300-1398	99	PERSONAL	
	CERTIFICADOS 1399-1497	99	PERSONAL	
	CERTIFICADOS 1498-1550	53	PERSONAL	
	CERTIFICADOS 1551-1649	99	PERSONAL	
	CERTIFICADOS 1650-1748	99	PERSONAL	
	CERTIFICADOS 1749-1750	02	PERSONAL	
	CERTIFICADOS 1751-1849	99	PERSONAL	
	CERTIFICADOS 1850-1900	51	PERSONAL	
	CERTIFICADOS 1901-1999	99	PERSONAL	
	CERTIFICADOS 2000-2098	99	PERSONAL	
	CERTIFICADOS 2099-2101	03	PERSONAL	
	CERTIFICADOS 2102-2200	99	PERSONAL	
	CERTIFICADOS 2201-2299	99	PERSONAL	
	CERTIFICADOS 2300-2310	11	PERSONAL	
	CERTIFICADOS 2311-2399	89	PERSONAL	
CERTIFICADO 2400-2420	21	PERSONAL		



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
precursor de la Revolución Mexicana"

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

CERTIFICADO 2421-2519	99	PERSONAL	
CERTIFICADO 2520	01	PERSONAL	
CERTIFICADO 2521-2619	99	PERSONAL	
CERTIFICADO 2620-2650	31	PERSONAL	
CERTIFICADO 2651-2749	99	PERSONAL	
CERTIFICADO 2750-2751	02	PERSONAL	
CERTIFICADOS 2752-2850	99	PERSONAL	
CERTIFICADO 2851-2855	5	PERSONAL	
CERTIFICADO 2856-2954	99	PERSONAL	
CERTIFICADO 2955-2960	06	PERSONAL	
CERTIFICADO 2961-3058	99	PERSONAL	
CERTIFICADO 3059-3122	64	PERSONAL	
CERTIFICADO ARGOS	6188	PERSONAL	FECHA DE NACIMIENTO TRABAJADOR
TOTAL FOJAS ÚTILES CON DATOS PERSONALES			20,642 FOJAS

2021  
ASEGURADORA ARGOS

## PÓLIZAS DE SEGURO DE VEHÍCULOS 2018 - 2021

AÑO	PÓLIZAS DE SEGURO DE VEHÍCULOS	NÚMERO DE FOJAS	NATURALEZA	DATOS PERSONALES
2018-2019 ASEGURADORA GNP	ADMINISTRACIÓN	27	PERSONAL	CLAVE DEL AGENTE
	ALLMERADO PÚBLICO	15	PERSONAL	
	AMBIENTE	01	PERSONAL	
	ATENCIÓN CIUDADANA	01	PERSONAL	
	ATENCIÓN A LAS MUJERES	02	PERSONAL	
	COMUNICACIÓN SOCIAL	02	PERSONAL	
	CONTRALORÍA MUNICIPAL	03	PERSONAL	
	CONVENIO PARQUES	07	PERSONAL	
	COORDINACIÓN LIMPIA	184	PERSONAL	
	DEOLF	04	PERSONAL	
	DESARROLLO POLÍTICO	01	PERSONAL	
	DESARROLLO	11	PERSONAL	
	DIF	11	PERSONAL	
	EMBARCACIONES	20	PERSONAL	
	EQUIPO MÉDICO	08	PERSONAL	
	FINANZAS	20	PERSONAL	
	JURÍDICO	01	PERSONAL	
	MAQUINARIA PESADA Y DRAGÓN	15	PERSONAL	
	MOTORES FUERA DE BORDA	26	PERSONAL	
	OBRAS PÚBLICAS	49	PERSONAL	
PROTECCIÓN CIVIL	02	PERSONAL		
PANTEONES	01	PERSONAL		
PARQUES	25	PERSONAL		
PRESIDENCIA	08	PERSONAL		
PROGRAMACIÓN	06	PERSONAL		

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

2019-2020  
ASEGURADORA  
ARGOS

RELACIONES PUBLICAS	03	PERSONAL
SAC	89	PERSONAL
SERVICIOS MUNICIPALES	05	PERSONAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	04	PERSONAL
VEHÍCULO REASIGNADO	01	PERSONAL
44 POLIZAS	88	PERSONAL
ADMINISTRACIÓN	18	PERSONAL
ATENCIÓN CIUDADANA	01	PERSONAL
ATENCIÓN A LAS MUJERES	02	PERSONAL
CONTRALORÍA MUNICIPAL	02	PERSONAL
COORDINACIÓN DE LIMPIA	186	PERSONAL
COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	04	PERSONAL
COORDINACIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL	02	PERSONAL
COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN	30	PERSONAL
COORDINACIÓN DE SALUD	10	PERSONAL
DESARROLLO POLÍTICO	01	PERSONAL
DIF MUNICIPAL	10	PERSONAL
FINANZAS	20	PERSONAL

PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA DE VEHÍCULOS 2018 - 2021				
AÑO	PÓLIZAS DE SEGURO DE VEHÍCULOS	NÚMERO DE FOJAS	NATURALEZA	DATOS PERSONALES
2019-2020 ASEGURADORA ARGOS	INSTITUTO MUNICIPAL DE ENERGÍA	14	PERSONAL	CLAVE DEL AGENTE
	JURÍDICO	01	PERSONAL	
	MAQUINARIA PESADA Y DRAGÓN	09	PERSONAL	
	OBRAS PÚBLICAS	41	PERSONAL	
	EMBARCACIONES	20	PERSONAL	
	MOTORES FUERA DE BORDA	24	PERSONAL	
	RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERC	20	PERSONAL	
	PRESIDENCIA	03	PERSONAL	
	PROGRAMACIÓN	02	PERSONAL	
	PROTECCIÓN AL AMBIENTE	01	PERSONAL	
	PROTECCIÓN CIVIL	02	PERSONAL	
	SAC	63	PERSONAL	
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	03	PERSONAL	
	2020-2021 ASEGURADORA HI	DRAGÓN Y MAQUINARIA PESADA		
PÓLIZAS HI DE DAÑOS DRAGÓN		09	PERSONAL	
PÓLIZAS HI DE DAÑOS MAQUINARIA PESADA		10	PERSONAL	
PÓLIZAS HI RC DRAGÓN		14	PERSONAL	
PÓLIZAS HI RC MAQUINARIA PESADA		12	PERSONAL	
EMBARCACIONES				



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
2021-2024

*"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
precursor de la Revolución Mexicana"*

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

POLIZAS HI RC EMBARCACION LA MOJINA	09	PERSONAL	CONVENIO BANCARIO
POLIZAS HI RC EMBARCACIONES	26	PERSONAL	ASEGURADORA BANCARIAS REFERENCIAS BANCARIAS ASEGURADORA CLAVE BANCARIA MN ASEGURADORA NOMBRE DEL AGENTE
<b>EQUIPO MÉDICO</b>			
POLIZAS HI DE DAÑOS EL EQUIPO DE UNIDAD MEDICA	11	PERSONAL	CONVENIO BANCARIO
POLIZAS HI DE DAÑOS EQUIPO MÉDICO	12	PERSONAL	ASEGURADORA BANCARIAS REFERENCIAS BANCARIAS ASEGURADORA CLAVE BANCARIA MN ASEGURADORA NOMBRE DEL AGENTE
<b>POLIZAS 1-415</b>			
POLIZAS HI 1-79	265	PERSONAL	NOMBRE Y NÚMERO DEL AGENTE
POLIZAS HI 80-150	221	PERSONAL	
POLIZAS HI 151-199	205	PERSONAL	
POLIZAS HI 200-299	316	PERSONAL	
POLIZAS HI 300-415	349	PERSONAL	
<b>POLIZAS HORMIGONERAS FICRI</b>			
POLIZA HORMIGONERA 104-26394-438	05	PERSONAL	NOMBRE Y NÚMERO DEL AGENTE
POLIZA HORMIGONERA 104-26394-439	04	PERSONAL	NOMBRE Y NÚMERO DEL AGENTE
POLIZA HORMIGONERA 104-26394-440	05	PERSONAL	NOMBRE Y NÚMERO DEL AGENTE
<b>POLIZAS REMOLQUES</b>			
POLIZA DE REMOLQUE 433	05	PERSONAL	NOMBRE Y NÚMERO DEL AGENTE

PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA DE VEHÍCULOS 2018 - 2021				
AÑO	POLIZAS DE SEGURO DE VEHÍCULOS	NÚMERO DE FOJAS	NATURALEZA	DATOS PERSONALES
2020-2021 ASEGURADORA HI	POLIZA DE REMOLQUE 104-26394-434	04	PERSONAL	CLAVE DEL AGENTE
	POLIZA DE REMOLQUE 104-26394-435	04	PERSONAL	
	POLIZA DE REMOLQUE 104-26394-436	04	PERSONAL	
	POLIZA VACTOR DONACC	05	PERSONAL	
	POLIZA AMBULANCIA 104-26394-432	04	PERSONAL	
	POLIZA CAMION VM 46092 104-26394-418	05	PERSONAL	
	POLIZA PIPA DONADA 104-26394-421	05	PERSONAL	
	POLIZA HI RC BARRERORAS	14	PERSONAL	
2021-2022 ASEGURADORA ANA	POLIZA 3374200 INDISO 1 A 50	300	PERSONAL	MOBRE Y NÚMERO DEL AGENTE NÚMERO TELEFÓNICA DEL AGENTE
	POLIZA 3374200 INDISO 51 A 100	300	PERSONAL	
	POLIZA 3374200 INDISO 101 A 150	300	PERSONAL	
	POLIZA 3374200 INDISO 151 A 200	302	PERSONAL	

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

	POLIZA 3374200 INISO 201 A 250	300	PERSONAL
	POLIZA 3374200 INISO 251 A 300	300	PERSONAL
	POLIZA 3374200 INISO 301 A 350	300	PERSONAL
	POLIZA 3374200 INISO 351 A 400	300	PERSONAL
	POLIZA 3374200 INISO 401 A 426	156	PERSONAL
	POLIZA 3374200 INISO 402 EQUIPO MEDICO Y REMOLQUE	08	PERSONAL
TOTAL DE FOJAS ÚTILES CON DATOS PERSONALES			5,246 FOJAS

Atento al punto que antecede, es importante precisar que de la revisión a la documentación reseñada, se puede apreciar que de dicha documentación contienen datos considerados como personales, mismos datos que se enlistan en las tablas que anteceden; por lo que, con fundamento en los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para los efectos que autoricen la clasificación de la información y en su caso la elaboración de las versiones públicas correspondientes.

De la misma manera es que dable dejar asentado que se está en la hipótesis prevista en el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual copiado a la letra se lee:

**"...Artículo 147. El acceso a la información pública será gratuito.**

**En caso de existir costos para obtener la información, deberá cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:**

**I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información;**

**II. El costo de envío, en su caso; y**

**III. El costo de la certificación, en su caso, en los términos de la ley aplicable.**

**Los Sujetos Obligados deberán esforzarse por reducir, al máximo, los costos de entrega de información..."**

Acorde a dicho numeral, y tomando en consideración lo que establece el artículo 6, párrafos sexto y séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que en su parte medular es concreto y claro al referir que ningún sujeto obligado esta forzado a proporcionar información cuando se encuentre imposibilitado de proporcionarla o no esté en versión pública al momento de proporcionarse la información, y en el caso en concreto, tomando en consideración el número de fojas útiles de la documentación que se genera derivado de las carátulas de las pólizas de seguro de vida de los trabajadores y de los seguros de vehículos de este H. Ayuntamiento de Centro, suman un gran total de 25,847 fojas útiles, lo cual resulta ser una labor compleja al reproducir la información y por ello es que el procesamiento genera un costo, por lo que se le solicita que le comunique al solicitante que el costo de la reproducción resulta ser la cantidad de \$23,262.30 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.), siendo importante que el solicitante cubra dicha cantidad, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, cantidad que resulta de multiplicar el número de comprobantes fiscales con datos personales (25,847) por la cantidad de \$0.90 acorde al tabulador publicado en la página de este ente municipal; lo anterior,

es a como se establece en el artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, del mismo modo, el trámite del pago deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles, de conformidad con el artículo 141 de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco, a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre del Titular: Municipio de Centro "Impuestos Múltiples"
- Banco: BBVA BANCOMER, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
- Número de cuenta: 0109845402
- Clabe interbancaria: 012790001098454020

Una vez realizado el pago correspondiente, el solicitante deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Ente Municipal, con la finalidad de realizar los trámites de reproducción de la información, la cual será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente al de la exhibición de dicho comprobante de pago, siendo el lugar de entrega las oficinas ubicadas en la calle Retorno Vía 5, edificio número 105, 2do piso, colonia Tabasco 2000, en la parte trasera del Palacio Municipal, dentro de un horario de lunes a viernes, de 08:00 a 16:00 horas.

3.- Ahora bien en cuanto a los reportes de los siniestros que se tienen en nuestros archivos, se obtuvo el siguiente informe emitido por la Subdirección de Recursos Humanos y que derivan de los seguros de vida de los trabajadores de este H. Ayuntamiento de Centro y que a saber es el siguiente:

AÑO	FOR INCAPACIDAD	FOR DEFUNCIÓN	FOR PÉRDIDA ORGÁNICA
2018	54	25	-----
2019	60	25	02
2020	66	48	-----
2021	11	6	-----

"...(Sic). -----

En consecuencia, esta Coordinación de Transparencia, mediante oficio COTAIP/1933/2021, solicitó la intervención del Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública. Mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/218/2021, de fecha 16 de agosto de 2021, el Comité de Transparencia, resolvió: **PRIMERO.** - Se **confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta**, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. Asimismo, se confirma el pago de costos de reproducción de la información que señala la Dependencia responsable. -----

Con fecha 23 de agosto de 2021, se dictó Acuerdo COTAIP/0561-00914421, mediante el cual se hizo entrega al solicitante de las actuaciones mencionadas. -----

**DOS.** - Inconforme con dichas actuaciones, el solicitante presentó recurso de revisión, al cual le correspondió el número de expediente RR/DAI/715/2021-PI, en el cual manifiesta como hechos en los que funda la impugnación: "1. La respuesta no concuerda con la solicitud. Se solicitaron Carátulas de pólizas y en lugar de eso mandaron listados, las carátulas son las hojas

principales donde viene el nombre del contratante, coberturas, sumas aseguradas, primas (costos) y fechas de vencimiento más NO vienen datos personales. De todo lo demás solicitado tampoco lo adjuntaron. 2. Toda la información solicitada debe ser por medio electrónico por lo que no se requieren copias (deben ser escaneados) y por lo tanto no genera costo". ... (Sic). --

**CUATRO.** - Con fecha 01 de junio de 2022, fuimos notificados de la resolución dictada en autos del recurso de revisión número RR/DAI/715/2021-PI, en los términos siguientes:

**"PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 157 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se estima procedente **REVOCAR** el "Acuerdo COTAIP/0561-00914421", de veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, elaborado por el Licenciado Héctor Manuel Hidalgo Torres, titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco.

**SEGUNDO.** En consecuencia, se **ORDENA** al Sujeto Obligado para que, por conducto de su Titular de la Unidad de Transparencia, de **CUMPLIMIENTO** al fallo que se resuelve en los siguientes términos:

• Sean anexadas a su acuerdo de disponibilidad todas aquellas documentales que sirvan de soporte para la clasificación de la información correspondiente a carátulas de pólizas contratadas.

[...]" ... (Sic) -----

**Vistos:** la cuenta que antecede se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo la solicitud de información, bajo los términos siguientes: "1. Se requieren todas las Carátulas de las pólizas de Seguros de todos los ramos que se tengan contratadas, los reportes de Siniestralidad derivadas de dichas pólizas así como las bases, convocatorias, actas de fallo y adjudicación de sus respectivas licitaciones en los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: La información solicitada es relacionada con las pólizas de seguros de los ramos de Vida, Automóviles (flotillas) y en algunos casos de bienes patrimoniales (Seguro de Edificios y contenidos). Generalmente los departamentos de "Adquisiciones" o similares se encargan de la elaboración de las convocatorias y bases de licitación así como de la adquisición de dichos seguros.

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic). -----

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que

incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto hace al cumplimiento de la resolución dictada en autos del recurso de revisión número **RR/DAI/715/2021-PI**, se hace entrega al peticionario del Acta de sesión extraordinaria **CT/218/2021**, constante de veinte (20) fojas útiles. Documento que queda a su disposición a través del estrado electrónico de este H. Ayuntamiento y estrado físico de esta Coordinación de Transparencia, en virtud de que actualmente no existe accesibilidad al Sistema Infomex y la resolución dictada fue notificada mediante correo electrónico institucional. -----

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a través del estrado electrónico de este H. Ayuntamiento y estrado físico de esta Coordinación de Transparencia, en virtud de que actualmente no existe accesibilidad al Sistema Infomex y la resolución dictada fue notificada mediante correo electrónico institucional, insertando íntegramente el presente proveído; además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los tres días del mes de junio de dos mil veintidós. ----- Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0433/2021 Folio PNT: 00914421  
Acuerdo de Cumplimiento de Resolución COTAIP/0333-00914421"

Para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de del estrado electrónico de este H. Ayuntamiento y estrado físico de esta Coordinación de Transparencia, en virtud de que actualmente no existe accesibilidad al Sistema Infomex y la resolución dictada fue notificada mediante correo electrónico institucional. -----

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

